DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13433
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5335036

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	23 de mayo de 2019	**HORA:**	2:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Calle 126 No. 7 – 88 y otras	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 105251,52 Y1: 111647,17 X2: 105318,20 Y2: 111624,42 X3: 105310,26 Y3: 111601,13	X4: 105206,28 Y4: 111636,59 X5: 105217,13 Y5: 111669,40 X6: 105253,11 Y6: 111652,99			
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m^2				
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	23				
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	20	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0103BRZM	**PREDIOS EVALUADOS**	4				
AREA INSPECCIONADA	3000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34337				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Obra aledaña)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Carrera 7A No.126A – 05, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

El predio de la Carrera 7A No.126A – 05, Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

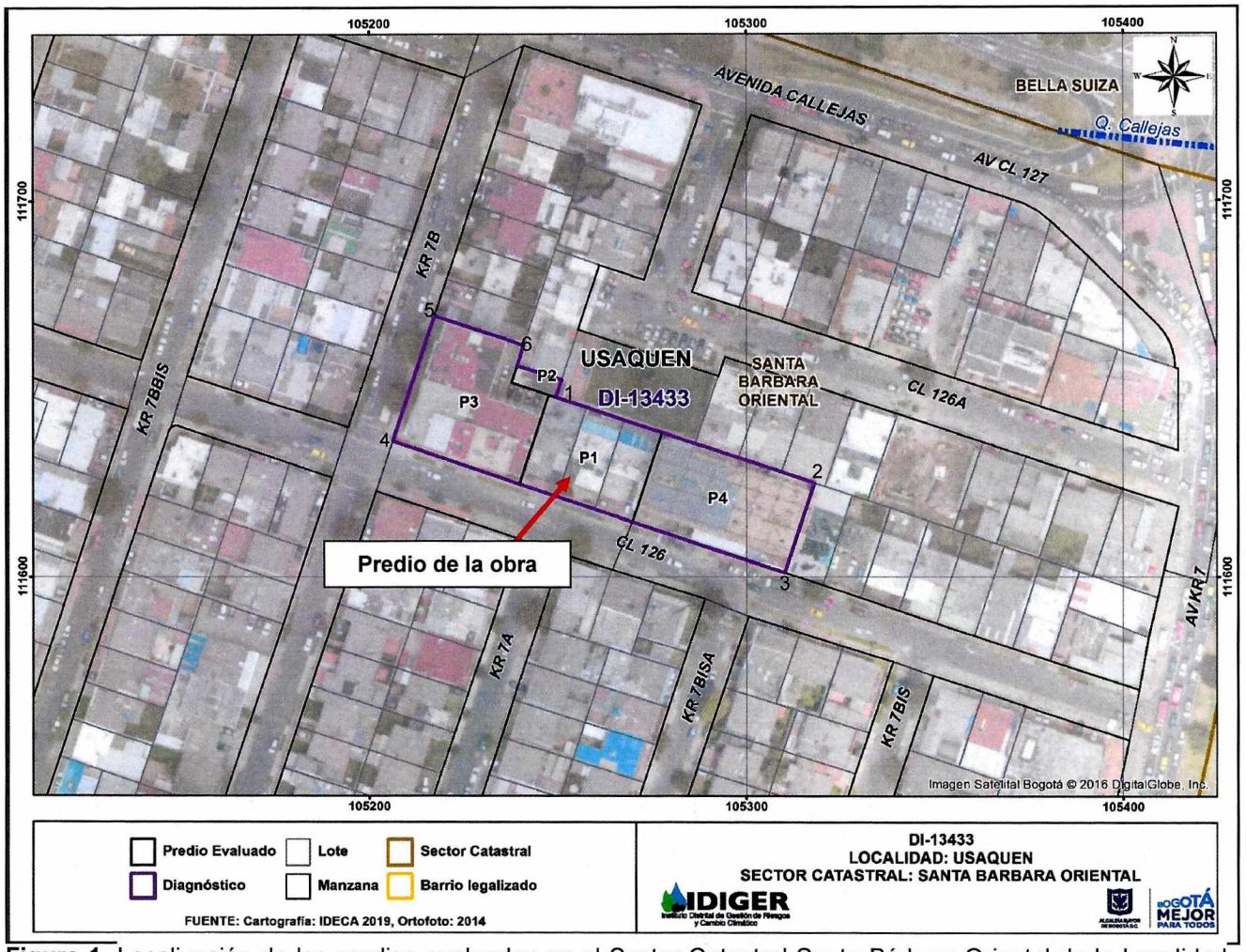


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Calle 126 No. 7 - 88	AAA0103BRZM	Obra de construcción de edificación
P2	Carrera 7A No.126A – 05	AAA0103BTTO	Edificación (1) niveles
P3	Calle 126 No. 7 A -10	AAA0228PHCX	Edificación (7) niveles
P4	Calle 126 No. 7 - 64	AAA0246ZKFZ	Edificación (7) niveles

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

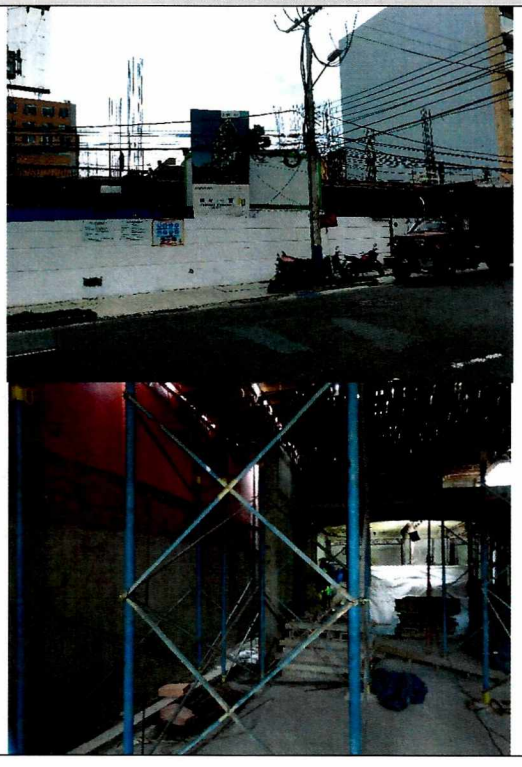
El día 23 de mayo de 2019 personal del IDIGER realizó visita a los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada, donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y siete (7) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y con vías de acceso pavimentadas. (Ver Fotografías 1 y 2)





Fotografías 1 y 2. Vistas panorámicas del sector evaluado

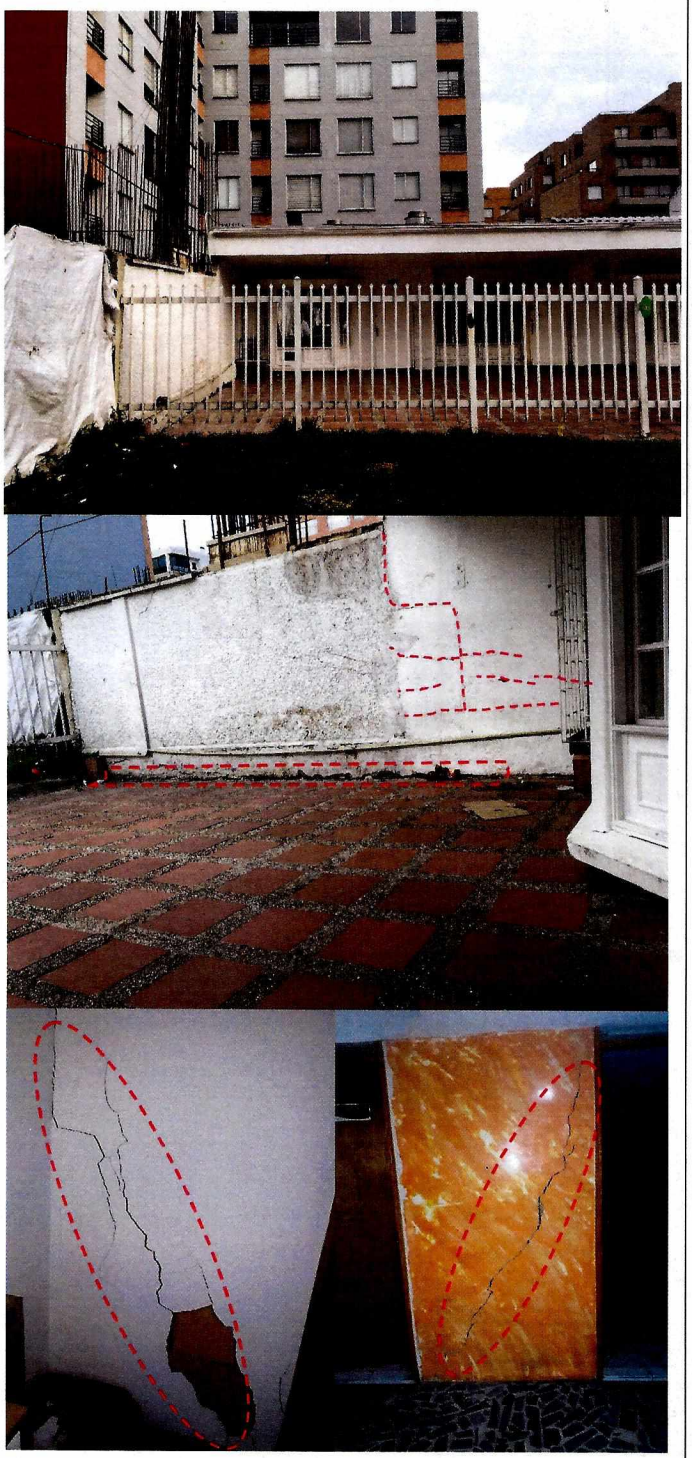
A continuación, se describen los predios visitados.

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 1. Calle 126 No. 7 - 88** En el predio se adelanta la construcción de edificación de dieciocho (18) niveles y 3 sótanos con sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso aligeradas. Durante la visita se evidencian actividades de placas de entrepiso y columnas en concreto reforzado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

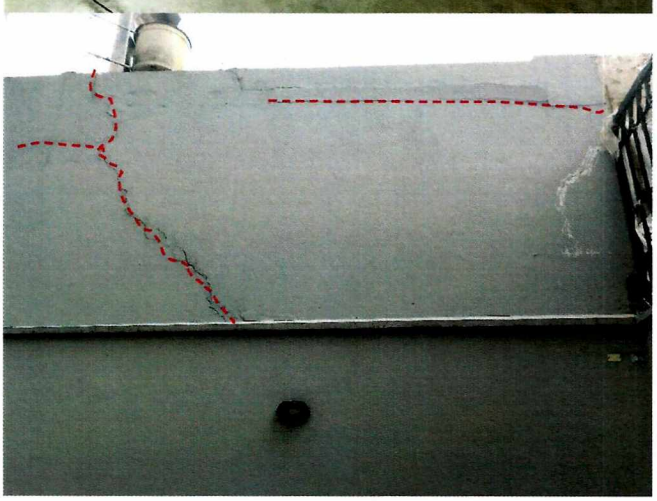
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 2. Carrera 7A No.126A – 05 (Ver Figura 1)** En el predio se localiza una edificación de un nivel (2) niveles con sistema estructural en muros de carga en mampostería y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la vivienda. En el costado frontal de la edificación se observa un hundimiento local en la placa de entrepiso, una dilatación entre ésta y el muro de cerramiento en mampostería de aproximadamente 3 cm de abertura. En el muro se observan grietas de tendencia horizontal y escalonada. Al interior de la edificación se evidencian grietas de tendencia diagonal. Se resalta que los daños en la edificación se presentan en su mayoría en el costado sur, colindante con el predio 1 (P1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

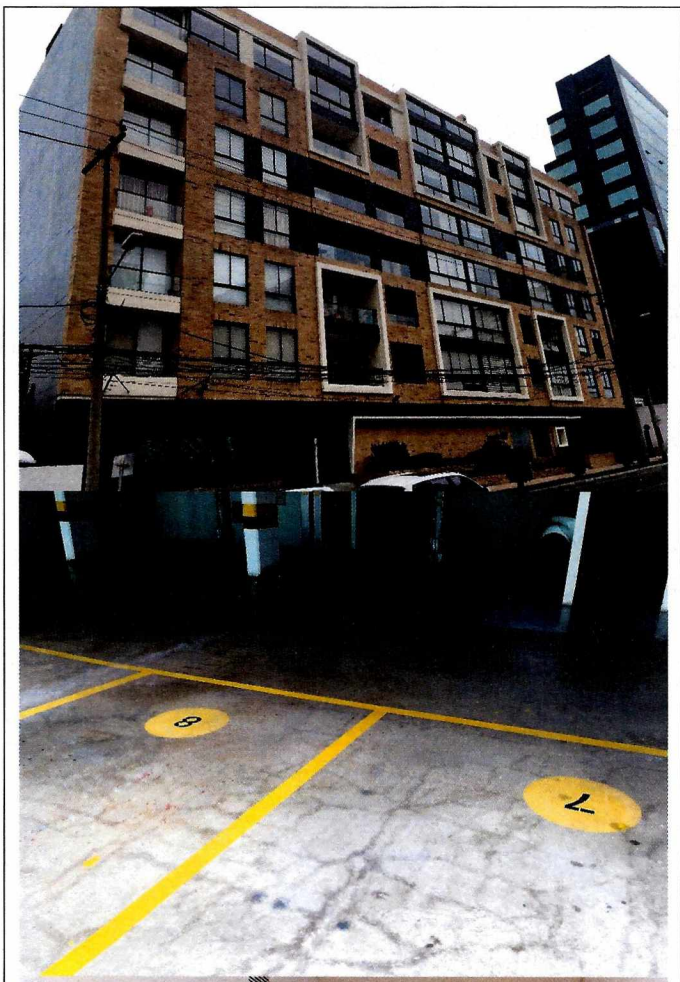
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

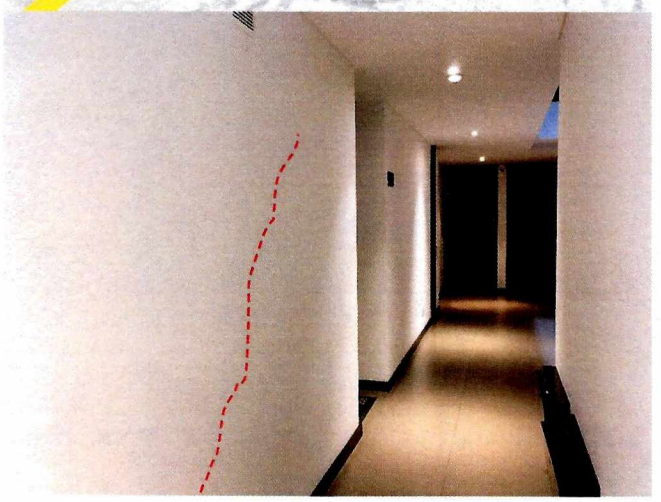
FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
  	**Predio 3. Calle 126 No. 7 A - 10 (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de siete (07) niveles y un (1) sótano, con posible sistema estructural en pórticos de concreto reforzado. En la placa de entrepiso del sótano del edificio se evidencian fisuras de longitudes variables. En el muro de cerramiento del costado oriental se identifican grietas de tendencia diagonal y horizontal. No se evidencian afectaciones al exterior del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Predio 4. Calle 126 No. 7 - 64 (Ver Figura 1)

En el predio se encuentra una edificación de siete (07) niveles y un (1) sótano, con posible sistema estructural en pórticos de concreto reforzado. En los parqueaderos del primer nivel se identifican fisuras en muros internos y en la placa de entrepiso.

Se observan fisuras de tendencia diagonal en los muros divisorios de los pasillos del segundo nivel de la edificación.

No se evidencian afectaciones al exterior del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los daños evidenciados en el predio de la Carrera 7A No.126A – 05 (P2), posiblemente se encuentren asociados a asentamientos diferenciales originados por las actividades constructivas que se adelantan en el predio de la Calle 126 No. 7 – 88 (P1).

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 126 No. 7 - 88	David González (Residente de obra)	Construcción de edificación	Residencial	-	Ninguno
2	Carrera 7A No.126A – 05	Sergio Duarte	Edificación	Comercial	1	Moderado
3	Calle 126 No. 7 A -10	Ricardo Sánchez	Edificación	Residencial	7	Leve
4	Calle 126 No. 7 - 64	Ana Milena Silva	Edificación	Residencial	7	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los predios P2, P3 y P4.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5335036

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
3020	Restricción parcial de uso	Carrera 7A No.126A – 05	23 de mayo de 2019	Sergio Duarte

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 1, con el fin de darles a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada el predio de la Carrera 7A No.126A – 05 (P2) relacionado en la Tabla 1, Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 126 No. 7 A -10 (P3) y de la Calle 126 No. 7 - 64 (P4) relacionados en la Tabla 1, Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las actividades constructivas que se ejecutan en el Predio P1. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 7A No.126A – 05 (P2), Sector Catastral Santa Bárbara Oriental, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se ejecutaron en el predio de la Calle 126 No. 7 – 88 (P1), realizar las acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la vivienda actuó como detonante de los daños en la edificación evaluada.

- A los responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 7A No.126A – 05 (P2), en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo.

- Al responsable del proyecto de construcción que se desarrollan en el predio de la Calle 126 No. 7 – 88 (P1), adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes al predio de la obra, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

- Al responsable del proyecto de construcción que se desarrollan en el predio de la Calle 126 No. 7 – 88 (P1), garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014[1], en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes."

[1] Decreto 172 de 2014. "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento"

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en el predio de la Calle 126 No. 7 – 88 (P1), Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 126 No. 7 – 88 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara Oriental.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS